

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 9** *ACUERDO de 9 de febrero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se propone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo de Administración de la Empresa Pública GEDESMA, Sociedad Anónima, en representación de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con el artículo 66.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, compete al Gobierno la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, que proporcionalmente correspondan a la Comunidad de Madrid, de las sociedades anónimas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la misma.

El artículo 47.3 de la Ley 2/2001, de 21 de julio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Consejería, Organismo Autónomo, Entidad de Derecho Público o Ente al que estuvieran adscritas las correspondientes acciones y participaciones de capital social el ejercicio de los derechos inherentes a la condición de socio.

La empresa GEDESMA, Sociedad Anónima, está adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías. Por tanto, corresponde a la misma elevar al Consejo de Gobierno las propuestas sobre el cese y nombramiento de los Vocales que, en representación de la Comunidad de Madrid, formen parte del Consejo de Administración de GEDESMA, Sociedad Anónima.

La Comunidad de Madrid ostenta el 100 por 100 del accionariado de la sociedad mercantil GEDESMA, Sociedad Anónima, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, la Junta General de las Sociedades Mercantiles, en las que la Comunidad de Madrid ostente una participación del 100 por 100 en el capital, como es el presente caso, estará constituida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, por lo que le corresponde la designación de los Vocales que componen el Consejo de Administración.

A tal efecto, el Consejo de Gobierno, constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de GEDESMA, Sociedad Anónima, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa deliberación en su reunión del día 9 de febrero de 2012,

ACUERDA

Primero

Cesar a los siguientes Vocales del Consejo de Administración de la Empresa Pública GEDESMA, Sociedad Anónima, con agradecimiento de los servicios prestados:

- Don Federico Ramos de Armas.
- Doña Guillermina Yanguas Montero.

Segundo

Designar los siguientes Vocales del Consejo de Administración de la Empresa Pública GEDESMA, Sociedad Anónima:

- Don Luis Asúa Brunt, Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Doña Lourdes Martínez Marcos, Directora General de Evaluación Ambiental.

Madrid, a 9 de febrero de 2012.

La Consejera de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/4.574/12)